

Declaración de los Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas

Saint-Denis de La Reunión, 2/4 septiembre 2005

La XI Conferencia de Presidentes de las RUP se ha reunido del 2 al 4 de septiembre de 2005 en Saint-Denis de La Reunión bajo la Presidencia del Sr. Paul Vergès (Presidente de la Región de La Reunión).

A) Con ocasión de esta reunión, la Conferencia hace un balance que le lleva a reconocer éxitos indudables en sus realizaciones en el marco europeo, pero también constata la existencia de compromisos materializados de manera insuficiente a lo largo de los últimos años.

La Conferencia ha destacado, así, por una parte el valor añadido que aporta Europa a las Regiones Ultraperiféricas, pero también el valor añadido que aportan las Regiones Ultraperiféricas a Europa, cuestión esta última que a menudo no se menciona.

La Conferencia ha reafirmado la necesidad para Europa de mantener y reforzar el concepto de Regiones Ultraperiféricas con una profundización del reconocimiento de las especificidades económicas, sociales y políticas, que debe conducir a una verdadera estrategia de desarrollo que tenga en cuenta nuestros factores endógenos, particularmente la posición geográfica de las RUP.

En este periodo de grandes interrogantes (aspectos financieros, movimientos profundos –demográficos, climáticos y económicos que condicionan el futuro mundial), no se debe caer en el desánimo, sino más bien al contrario impulsar hacia una acción más voluntarista de la Conferencia para adaptar su estrategia no sólo a la evolución interna de la Unión Europea, sino también a la evolución de su entorno en el plano internacional.

En este contexto, la Conferencia considera que sus regiones siempre tendrán necesidad, en el seno de la Unión Europea, de un importante reconocimiento jurídico, tal como el que figura en el artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam y en los artículos IV- 424, IV-440.2 y 7 y III-167.3.a) del Proyecto de Tratado constitucional. Ello exige por parte de las instituciones europeas el mantenimiento y refuerzo del estatuto de la ultraperiferia en cualquier proyecto constitucional, de manera que se garantice la unidad de las RUP, una de cuyas características fundamentales será siempre la gran lejanía y el aislamiento así como la proximidad de otros continentes de menor desarrollo.





A la luz de los progresos realizados y de los compromisos no suficientemente desarrollados a lo largo de los últimos años, así como del debate sobre el riesgo que representa para el modelo europeo un enfoque basado principalmente en el mercado, la Conferencia subraya la importancia de un proyecto político europeo al que se asocien plenamente las regiones y sus ciudadanos.

La Conferencia reafirma en particular la necesidad de una política regional reforzada que se beneficie de los medios presupuestarios necesarios en el marco de las perspectivas financieras 2007-2013 sobre la base de la última propuesta de la presidencia luxemburguesa y de un tratamiento conjunto y equitativo de todas las regiones.

La XI Conferencia se ha comprometido a:

- reforzar la solidaridad política entre sus regiones;
- avanzar en el desarrollo de sus acciones de cooperación, por ejemplo en el ámbito de la investigación;
- aplicar una comunicación más dinámica para hacer entender mejor la ultraperiferia;
- buscar el desarrollo de sus relaciones con otras regiones, pero también con otros Estados miembros.

Por otra parte, la Conferencia ha celebrado en presencia de la sra. Danuta Hübner, Comisaria de Política Regional, una sesión especial consagrada a la dimensión marítima de la Unión Europea.

En un momento en el que la Unión Europea está comprometida en una reflexión sobre “una política marítima exhaustiva que conduzca a garantizar una economía marítima próspera, y aceptable para el medio ambiente”, la Conferencia que reúne a las regiones que confieren la Unión el territorio marítimo más extenso del mundo, también ha empezado la preparación de su contribución al Libro Verde que ha decidido llevar a cabo la Comisión Europea.

B) La Conferencia ha decidido, por otra parte, adoptar las siguientes conclusiones:

COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL:

La Conferencia recuerda que la situación de las RUP, recogida claramente en el artículo 299.2, difiere de la situación de todas las demás regiones de la Unión Europea. Lamenta que su propuesta sobre la elegibilidad de todas las RUP al objetivo de convergencia no haya sido



considerada. Desea subrayar solemnemente que el proyecto de compromiso final debatido en el Consejo en junio de 2005 induce incluso a una confusión entre la situación de las RUP y la de las regiones nórdicas.

Por ello, aún felicitándose del mayor apoyo acordado a las regiones de la dimensión septentrional de Europa, la Conferencia demanda a la Comisión y a los tres Estados miembros un tratamiento separado. Recuerda, además, su petición de acordar un tratamiento conjunto y equitativo a todas las RUP. Demanda que las inversiones que presenten un impacto sobre la reducción de los sobrecostes sean elegibles en el marco del fondo de compensación, cuya necesidad aprovecha para recordar.

La Conferencia subraya una vez más que el apartado de cooperación territorial constituye uno de los medios de acción para la materialización del plan de acción de gran vecindad propuesto por la Comisión Europea. Expresa, en este sentido, su deseo de obtener todas las garantías de que el conjunto de las RUP se beneficiarán de todos los apartados de la cooperación territorial y llama la atención de la Comisión sobre la necesidad de mantener los espacios actuales de cooperación que son propios a estas regiones.

Considera indispensable el establecimiento de instrumentos concretos que permitan combinar de manera más eficaz el FED y el FEDER.

PESCA:

La Conferencia subraya que el tratamiento de la situación de las RUP en el ámbito de aplicación de la Política Común de la Pesca ha de tener en cuenta:

- los recursos de sus zonas respectivas de pesca;
- la importancia particular de este sector;
- el potencial que puede existir en algunas regiones;
- la necesidad de privilegiar el aspecto regional en el desarrollo del sector;
- la prioridad que ha de acordarse a una acción global que privilegie el desarrollo sostenible (preservación de los ecosistemas marinos y de la biodiversidad y explotación sensata de los recursos pesqueros), lo que necesita en algunas regiones de condiciones de acceso restringido a la zona económica exclusiva;
- la necesidad de iniciar rápidamente los trabajos que permitan la revisión del POSEI-Pesca.



INSTRUMENTO DE GRAN VECINDAD:

La Conferencia se felicita de la organización por parte de la Comisión de un primer seminario de información sobre las negociaciones de los Acuerdos de Asociación Económica (APE) y del hecho de que cada una de las regiones haya iniciado un proceso de identificación de sus intereses estratégicos.

Reitera su demanda de que las regiones sean asociadas a las negociaciones (de acuerdo con las modalidades que se determinen) en sus zonas respectivas.

REFORMA DE LAS AYUDAS DE ESTADO CON FINALIDAD REGIONAL:

La Conferencia acoge favorablemente la propuesta de la Comisión, que acuerda al conjunto de las RUP el acceso excepcional y automático al artículo 87.3.a) y el mantenimiento de las disposiciones específicas para las ayudas al funcionamiento y las ayudas al transporte, así como la bonificación de las intensidades entre un 10% y un 20%.

Contesta, sin embargo, la introducción del concepto de equivalente de subvención bruta en el método de cálculo de las ayudas, que se traducirá en una disminución significativa de la intensidad de las ayudas autorizadas. Demanda, en este sentido, que la propuesta final mantenga los niveles de intensidad actualmente en vigor para las RUP (en equivalente de subvención neta).

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ESTUDIO DE LOS SOBRECOSTES:

La Conferencia valora positivamente la colaboración permanente impulsada por la Comisión sobre el sistema de evaluación y de estudio de los sobrecostes. Considera que estos instrumentos deben servir como elemento de apoyo en la toma de decisiones y no erigirse como condición para la concesión de las ayudas.

Subraya una vez más las múltiples dificultades ligadas tanto a la metodología, como a la calidad de los datos y a los plazos de ejecución, que determinan la necesidad de abordar estos temas con la debida prudencia.

INVESTIGACIÓN:



La Conferencia constata con satisfacción la próxima concretización del primer proyecto que contará con la participación de todas las RUP en el ámbito de la investigación (proyecto BIOME).

Constata una mejor consideración de la situación y del potencial de investigación de las RUP en el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo, pero demanda una vez más que las propuestas de las RUP sean tomadas en cuenta con ocasión de la adopción final del programa marco y de la elaboración de los reglamentos de aplicación.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:

El nuevo estudio que realiza la Comisión destaca de manera indiscutible las importantes limitaciones que afectan a las RUP en el sector de las TIC.

La Conferencia sugiere a la Comisión, en el marco de sus recomendaciones definitivas, que este sector pueda financiarse con cargo al futuro fondo de compensación de los sobrecostes, particularmente por lo que se refiere a las inversiones, y a condición de que las ayudas favorezcan la competencia. Destaca el hecho de que las reglas actuales a nivel comunitario y nacional no permiten garantizar una competencia suficiente frente a la especificidad de sus mercados.

INMIGRACIÓN:

La Conferencia recuerda la amenaza que representa para la cohesión económica y social en la mayor parte de las RUP la inmigración ilegal. Demanda el establecimiento de medios específicos en las políticas nacionales y comunitarias para luchar contra dicha inmigración, incluidas las RUP que no forman parte del espacio Schengen.

PRODUCCIONES TRADICIONALES: REFORMA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNES DE MERCADO DEL AZÚCAR Y EL PLÁTANO:

En un contexto de conflictos permanentes en el marco de la Organización Mundial de Comercio como consecuencia de la liberalización creciente de los intercambios de los productos agrícolas, las Organizaciones Comunes de Mercado del plátano y del azúcar se ven abocadas a profundas transformaciones. La Conferencia recuerda la importancia económica y social de estas producciones tradicionales y demanda que las propuestas de reforma mantengan los ingresos de los productores afectados en las RUP.



NEGOCIACIÓN DE LOS POSEI AGRÍCOLAS:

La Conferencia apoya las demandas que tienen por objetivo preservar y mantener el potencial agro-industrial de algunas RUP basado sobre materias primas importadas al amparo del régimen específico de abastecimiento.

Solicita del Consejo de la Unión Europea la rápida adopción de propuestas con dotaciones financieras adecuadas para permitir su desarrollo.

TRANSPORTE AÉREO Y MARÍTIMO:

La Conferencia recuerda el interés del establecimiento de obligaciones de servicio público o de instrumentos equivalentes en materia de transporte aéreo y marítimo, por una parte entre Europa y las RUP, y por otra entre las RUP y los países ACP de sus entornos geográficos.

La Conferencia recuerda igualmente que en el ámbito del transporte aéreo y marítimo, el principio de continuidad territorial, la igualdad de oportunidades para los ciudadanos de las RUP y la consolidación del sector productivo, necesitan la organización y garantía de condiciones óptimas de seguridad, regularidad, capacidad y precio. Con esta finalidad, la Conferencia propone que el conjunto de actores implicados estudien los instrumentos adecuados, tales como las obligaciones de servicio público o la financiación pública, entre otros.

C) En el ámbito de la organización interna, la Conferencia ha adoptado la decisión siguiente:

PROTOCOLO DE COOPERACIÓN:

Teniendo en cuenta el balance positivo del marco de cooperación establecido y de la expiración del protocolo en vigor, los Presidentes deciden:

- firmar un nuevo protocolo de cooperación;
- fijar su duración en 5 años;
- mantener y profundizar en el marco general del protocolo actual, firmado en Madeira el 31 de marzo de 2000;
- encargar al Comité de Seguimiento que prepare, antes de diciembre de 2005, la propuesta de un nuevo protocolo,

incluyendo eventualmente la previsión de un soporte jurídico para la Conferencia.

La Conferencia decide valerse en adelante de una estructura de apoyo. Mandata al Comité de Seguimiento para que estudie las modalidades de funcionamiento desde el punto de vista jurídico, administrativo y financiero.

Regiones Europeas Ultraperiféricas

AZORES

CANARIAS

GUADALUPE

GUAYANA

MADEIRA

MARTINICA

LA REUNIÓN

